



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

En el Municipio de San Juan del Rio, Querétaro, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 09 de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), con fundamento en los artículos 1, 2 fracción VI, 5 párrafo 1ª, 15, 17, 18, 19, 20 fracción III, 22, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás normas aplicables, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Rio, en la sala de juntas del mismo Instituto, con domicilio en la calle Corregidora numero 162 plaza San Rafael Colonia Centro de esta Ciudad, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para llevar acabo la octava sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2022 del Comité antes mencionado.

**1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.**

Por instrucciones de la Presidenta la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez, la M. en E.I.T. Ivone Hernández Gómez, en carácter de Secretario Técnico del Comité, procede a dar cuenta de la asistencia de los integrantes del comité quedando como sigue:

Nombre	Cargo	
M. en I.P María Guadalupe Gómez Rodríguez	Presidenta	Asiste
M. en E.I.T. Ivone Hernández Gómez	Secretario Técnico	Asiste
Licda. Amayranil Estrella Carrillo	Vocal 1	Asiste
M. Leticia Álvarez Uribe	Vocal 2	Asiste

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*





Licda. Andrea Jazmín González Castillo	Vocal 3	Asiste
Licda. Viridiana Ramírez Álvarez	Asesor del Órgano Interno de Control	Asiste

Por lo que se verificó la integración del quórum legal para sesionar con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Instalándose formalmente la sesión. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales, levantándose el acta respectiva.

**2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**

Por instrucciones de la Presidenta la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez, la M. en E.I.T. Ivone Hernández Gómez, en carácter de Secretario Técnico del Comité, presenta para su aprobación el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA  
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la contratación de manera directa de los siguientes servicios:

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE MENSUAL	PLAZO
Erika Yanet Hernández Redondo	\$ 4,716.98	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Laura Gutiérrez Becerril	12,500.00	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Diana Laura Ramírez Aguilar	12,500.00	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Ana Cristina Piña Sandoval	12,500.00	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Aurora Patricia Flores Castillo	11,000.00	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Cristina Hernández Avilés	12,500.00	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023





Paloma Monserrat Villeda Chávez	17,222.22	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Rodrigo González Barrera	17,222.22	Del 01 de enero al 30 de junio del 2023
Andrea Michelle Trejo Tovar	12,500.00	Del 01 de enero al 30 de abril del 2023
Isabel Martínez Padilla	12,500.00	Del 01 de enero al 30 de abril del 2023

Los montos son mensuales en pesos mexicanos, más IVA menos retenciones. Dichos servicios profesionales son necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto por medio de la prestación de servicios. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 333 Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

4. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la contratación de manera directa del servicio de Nutrióloga del 01 al 31 de enero del 2023 a nombre de la persona Física Paola Contreras Reyes por un importe fijo por día trabajado de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MAS IVA MENOS RETENCIONES, por un monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA menos retenciones, dicha contratación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del IMM dentro del área de Salud. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 333 Servicios de consultoría administrativa y procesos. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
5. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Corregidora No. 162, Colonia Centro, domicilio en donde actualmente se encuentran las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a favor de la persona física Martha Elizabeth Monroy Ugalde, por un importe del total de la cantidad fija de \$470,588.28 (Cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.) que serán pagados de forma mensual por la cantidad de \$39,215.69 (Treinta y nueve mil doscientos quince 69/100 M.N.) más IVA menos retenciones. Dicho espacio es requerido, toda vez que el Municipio no cuenta con inmuebles disponibles para que el IMM pueda realizar sus actividades diarias. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal.



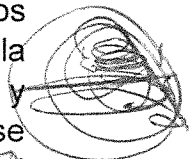
- en la partida interna 322 Arrendamiento de edificios. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
6. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Consorcio Gava S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,652.18 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento es necesario para la realización de actividades administrativas del personal que labora en el Instituto. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
  7. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Comunicación Central de Querétaro S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,312.00 (Tres mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento es necesario para la realización de actividades administrativas del personal que labora en el Instituto. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
  8. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de 25 termos a favor de la persona física, Juan Carlos Rodríguez Cabrera (Impresos Universal) por un importe de hasta \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento será para hacer entrega al personal del IMM con el afán de reconocer la labor y compromiso que se tiene con la sociedad. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 382 Gastos de orden social y cultural. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
  9. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de material impreso en trípticos por un importe de hasta \$3,980.00 (Tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física Maricela González Lorence (Color 12, Imprenta y Diseño), dicho requerimiento es necesario para realizar de manera eficaz y eficiente las

**SJR**  
ADELANTE



actividades del IMM por medio de la sensibilización y visualización de las mismas tanto como en actos conmemorativos oficiales, como en salidas a comunidades por medio del instituto itinerante. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 215 Material Impreso e Información Digital. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

10. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición del suministro y la instalación de un equipo CCTV por un importe de hasta \$13,431.04 (Trece mil cuatrocientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física César Gabriel Monroy Ascención, dicho requerimiento es necesario para mantener la seguridad del personal que labora en el Instituto, así como el resguardo de los bienes muebles propiedad del mismo, mediante un sistema de vigilancia 24/7. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 519 Otros Materiales y Equipos de Administración. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
11. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de fianza de fidelidad hasta por \$100,000.00, a favor de la persona moral Sofimex, Institución de Garantía, S.A. de C.V., por un importe de hasta \$3,968.25 (Tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 25/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento es necesario para dar cumplimiento al artículo 22, fracción XII del reglamento interior del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 344 seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
12. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de 100 tamales a favor de la persona moral, Multinacional de Expo tu Evento S. de R.L. de C.V., por un importe de hasta \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento será para la celebración de la posada de las redes de Mucpaz en agradecimiento a su labor y compromiso con la sociedad. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna





382 Gastos de orden social y cultural. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

13. Asuntos Generales.
14. Cierre del acta.

En uso de la voz la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no el orden del día.

### ACUERDO 1

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M. En I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba el orden del día por unanimidad de Votos.

3. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la contratación de manera directa de los siguientes servicios profesionales:

Para el desahogo del tercer punto de la orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de los siguientes servicios:

Asesoría de nóminas del 01 de Enero al 30 de junio del 2023, a favor de la persona física Erika Yanet Hernández Redondo, por un importe de \$28,301.88 (Veintiocho mil trescientos un tres PESOS 88/100 M.N.) más IVA menos retenciones, por todos los asuntos relacionados a la captura y cálculo de la nómina así como los impuestos que de ellos emanen por el periodo del mes en curso pagado no considerado impuestos o aclaraciones de años anteriores, que serán pagados de forma mensual por la cantidad de \$4,716.98 (cuatro mil setecientos dieciséis pesos 98/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. Su contratación es necesaria para realizar las actividades relativas asesoría de nóminas, en virtud de que el Instituto no cuenta con personal para el cálculo de nóminas tarea que es de vital importancia para el pago de las profesionistas que laboran en esta dependencia.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios de apoyo administrativo en el Área de Salud del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Laura Gutiérrez Becerril, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que será pagados de forma quincenal por la cantidad de \$6,250.00 (Seis mil doscientos



## Instituto Municipal de la Mujer

cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, su contratación es necesaria para realizar las actividades administrativas en el área de Salud, como lo son: atención en las diversas jornadas de salud e instituto itinerante, acompañamiento a centros de salud entre otro relacionados para poder cumplir con las metas y objetivos del Instituto.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios profesionales en el Área Jurídica del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Diana Laura Ramírez Aguilar, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, su contratación es necesaria para realizar las actividades de servicios profesionales en el área jurídica a las mujeres que acudan a solicitar los servicios del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro, así como llevar a cabo platicas informativas, talleres y curso de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género.

La solicitud para la contratación de los servicios apoyo administrativo en el área de redes, administración, recepción y demás asuntos que se surjan en dicho lapso del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Ana Cristina Piña Sandoval, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, Su contratación es necesaria para realizar las actividades administrativas, tales como entrega de oficios a las diferentes dependencias, elaboración de oficios correspondientes del área, responsable de las actividades de las redes sociales del instituto, apoyo administrativo, elaboración de boletines junto con la dirección de comunicación social y demás áreas del municipio de San Juan del Río, tomar fotos de los eventos, coordinar los eventos que se realicen en el Instituto Municipal de la Mujer.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios de apoyo administrativo en el área de Dirección del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Aurora Patricia Flores Castillo, por un importe de la cantidad fija de \$66,000.00 (Sesenta y seis mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, su contratación es necesaria para el debido cumplimiento de objetivos del IMM, prestando sus servicios en el área de dirección como apoyo administrativo, así

**SJR**  
ADELANTE



## Instituto Municipal de la Mujer

como acompañamiento y difusión de los servicios del IMM en las diversas jornadas de las cuales el Instituto sea parte, dentro de la cual se encuentra el instituto itinerante, mi querido San Juan, jornada sonrisas y las demás que se deriven de la colaboración diaria como instituto.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios profesionales en el Área Jurídica del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Cristina Hernández Avilés, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, su contratación es necesaria para realizar las actividades de servicios profesionales en el área jurídica como elaboración de contratos, actos administrativos, así como llevar a cabo pláticas informativas, talleres, curso de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y participación en las diversas jornadas de las cuales el Instituto sea parte.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios de asesoría administrativa en el Área de Recursos Humanos del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Paloma Monserrat Villeda Chávez, por un importe de \$103,333.32 (Ciento tres mil trescientos treinta y tres PESOS 32/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. Por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$8,611.11 (Ocho mil seiscientos once pesos 11/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. Su contratación es necesaria para realizar las actividades administrativas relativas al área de recursos humanos, así como llevar de forma organizada las actividades y funciones del personal, revisando que los perfiles del personal correspondan al puesto de trabajo asignado y se desarrollen eficientemente. Promoviendo siempre el desarrollo y crecimiento de cada persona en un buen ambiente laboral.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios de asesoría administrativa en el Área de Presupuestos, Control Patrimonial y Adquisiciones del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física Rodrigo González Barrera, por un importe de \$103,333.32 (Ciento tres mil trescientos treinta y tres PESOS 32/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$8,611.11 (Ocho mil seiscientos once pesos 11/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, que derivado de las actividades administrativas en el área de presupuesto y adquisiciones tales como buscar y negociar con proveedores; elaborar cuadros comparativos para selección de proveedores; integrar expedientes de adquisiciones; gestión de inventarios; desarrollar la





logística de las adquisiciones; apoyo en el control y administración del presupuesto; apoyo en la captura de las pólizas de gasto que se cargan en la plataforma SAAGC; elaboración de reportes; apoya en la elaboración de actas de comité de adquisiciones y todo lo relacionado a presupuestos, es necesaria su contratación.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios profesionales en el Área Jurídica de Módulo de atención a mujeres víctimas de violencia del 01 de Enero al 30 de Abril del 2023, como resultado del acuerdo de colaboración entre el Instituto Queretano de las Mujeres y este Instituto, a favor de la persona física Andrea Michelle Trejo Tovar, por un importe de la cantidad la fija de \$50,000.00.00 (Cincuenta mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. Su contratación es necesaria para realizar las actividades relativas al área jurídica en módulo de atención, brindando atención especializada a mujeres víctimas de violencia, para que las mismas logren identificar tipos y modalidades de la violencia para desnaturalizar y romper creencias, roles y estereotipos de género que reproducen desigualdades y legitiman la violencia; que las usuarias atendidas en el área de jurídica desarrollen autodeterminación en la toma de decisiones para que fortalezcan la autonomía a través de la procesos jurídicos.

La solicitud para la contratación de manera directa de los servicios profesionales en el Área Psicológica de Módulo de atención a mujeres víctimas de violencia del 01 de Enero al 30 de Abril del 2023, como resultado del acuerdo de colaboración entre el Instituto Queretano de las Mujeres y este Instituto, a favor de la persona física Isabel Martínez Padilla, por un importe de la cantidad fija de \$50,000.00.00 (Cincuenta mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES por todos los asuntos que surjan en dicho lapso, que serán pagados de forma quincenal por la cantidad de \$6,250.00 (Seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, Su contratación es necesaria para realizar las actividades relativas al área psicológica en módulo de atención a mujeres, brindando atención especializada a mujeres víctimas de violencia, para que las mismas logren identificar tipos y modalidades de la violencia para desnaturalizar y romper creencias, roles y estereotipos de género que reproducen desigualdades y legitiman la violencia a fin de reforzar la autoestima, confianza y seguridad en sí mismas, para fortalecer la autoestima, el empoderamiento y las prácticas de cuidado; que las usuarias atendidas en el área de psicología desarrollen autodeterminación en la toma de decisiones que fortalezcan la autonomía a través de la Resiliencia y el empoderamiento. A través de la toma de conciencia y el ejercicio de derechos humanos, para recuperar el control de la crianza de los hijo/as, el valor propio y reconocimiento de sí mismas.





Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 3331 Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III y 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que por no superar los montos establecidos para licitación pública e invitación restringida permiten la posibilidad para adjudicación directa.

## ACUERDO 2

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la contratación de manera directa de los servicios de asesoría de nómina del 01 de Enero al 30 de junio del 2023, a favor de la persona física **Erika Yanet Hernández Redondo** por un importe de \$28,301.88 (Veintiocho mil trescientos un tres PESOS 88/100 M.N.) más IVA menos retenciones. De los servicios de apoyo administrativo en el Área de Salud del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Laura Gutiérrez Becerril**, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios profesionales en el Área Jurídica del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Diana Laura Ramírez Aguilar**, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios de apoyo administrativo en el área de redes, administración, recepción y demás asuntos que se surjan en dicho lapso del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Ana Cristina Piña Sandoval**, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios de apoyo administrativo en el área de Dirección del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Aurora Patricia Flores Castillo**, por un importe de la cantidad fija de \$66,000.00 (Sesenta y seis mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios profesionales en el Área Jurídica del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Cristina Hernández Avilés**, por un importe de la cantidad fija de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios de asesoría administrativa en el Área de Recursos Humanos del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Paloma Monserrat Villeda Chávez**, por un importe de \$103,333.32 (Ciento tres mil trescientos treinta y tres PESOS 32/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios de asesoría administrativa en el Área de Presupuestos, Control Patrimonial y Adquisiciones del 01 de Enero al 30 de Junio del 2023, a favor de la persona física **Rodrigo González Barrera**, por un importe de \$103,333.32 (Ciento tres mil trescientos treinta y tres PESOS 32/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES.



De los servicios profesionales en el Área Jurídica de Módulo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2023, a favor de la persona física **Andrea Michelle Trejo Tovar**, por un importe de la cantidad la fija de \$50,000.00.00 (Cincuenta mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES. De los servicios profesionales en el Área Psicológica de Módulo del 01 de Enero al 30 de abril del 2023, a favor de la persona física **Isabel Martínez Padilla**, por un importe de la cantidad fija de \$50,000.00.00 (Cincuenta mil PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES.

4. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para la contratación de manera directa del servicio de Nutrióloga del 01 al 31 de enero del 2023 a nombre de la persona Física Paola Contreras Reyes por un importe fijo por día trabajado de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, por un monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA menos retenciones.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la adquisición de manera directa del servicio de Nutrióloga del 01 al 31 de enero del 2023 a nombre de la persona Física Paola Contreras Reyes por un importe fijo por día trabajado de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, por un monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA menos retenciones mensuales, dicha contratación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del IMM dentro del área de Salud por medio de la asesoría alimentaria a mujeres usuarias del IMM y participación en jornadas sociales de las cuales el IMM sea parte. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 333 Servicios de consultoría administrativa y procesos. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

### ACUERDO 3

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la adquisición de manera directa del servicio de Nutrióloga del 01 al 31 de enero del 2023 a nombre de la persona Física Paola Contreras Reyes por un importe fijo por día trabajado de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA MENOS RETENCIONES, por un monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA menos retenciones.



5. Analizar y en su caso aprobar la solicitud para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Corregidora No. 162, Colonia Centro, domicilio en donde actualmente se encuentran las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a favor de la persona física Martha Elizabeth Monroy Ugalde.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Corregidora No. 162, Colonia Centro, domicilio en donde actualmente se encuentran las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a favor de la persona física Martha Elizabeth Monroy Ugalde, por un importe del total de la cantidad fija de \$470,588.28 (Cuatrocientos setenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.) que serán pagados de forma mensual por la cantidad de \$39,215.69 (Treinta y nueve mil doscientos quince 69/100 M.N.) más IVA menos retenciones. Dicho espacio es requerido, toda vez que el Municipio no cuenta con inmuebles disponibles para que el IMM pueda realizar sus actividades diarias y que derivado de las adecuaciones realizadas a los espacios de trabajo para su funcionamiento un cambio de instalaciones resultaría costoso e inoperante para el IMM. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 322 Arrendamiento de edificios. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

#### ACUERDO 4

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Corregidora No. 162, Colonia Centro, domicilio en donde actualmente se encuentran las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a favor de la persona física Martha Elizabeth Monroy Ugalde.

6. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Consorcio Gava S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,652.18 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.) más IVA.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si





aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Consorcio Gava S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,652.18 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento es necesario para la realización de actividades administrativas del personal que labora en el Instituto. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

#### ACUERDO 5

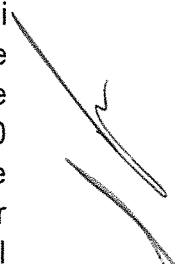
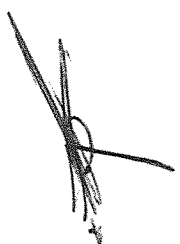
Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Consorcio Gava S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,652.18 (Tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.) más IVA.

7. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Comunicación Central de Querétaro S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,312.00 (Tres mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Comunicación Central de Querétaro S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,312.00 (Tres mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento es necesario para la realización de actividades administrativas del personal que labora en el Instituto. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

#### ACUERDO 6

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se





aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa de productos de papelería a favor de la persona moral, Comunicación Central de Querétaro S.A. de C.V. por un importe de hasta \$3,312.00 (Tres mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) más IVA.

8. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de 25 termos a favor de la persona física, Juan Carlos Rodríguez Cabrera (Impresos Universal) por un importe de hasta \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA

Para el desahogo del octavo punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de 25 termos a favor de la persona física, Juan Carlos Rodríguez Cabrera (Impresos Universal) por un importe de hasta \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento será para hacer entrega al personal del IMM con el afán de reconocer la labor y compromiso que se tiene con la sociedad. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 382 Gastos de orden social y cultural. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

#### ACUERDO 7

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa de 25 termos a favor de la persona física, Juan Carlos Rodríguez Cabrera (Impresos Universal) por un importe de hasta \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA

9. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de material impreso en trípticos por un importe de hasta \$3,980.00 (Tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física Maricela González Lorence.

Para el desahogo del noveno punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de material impreso en trípticos por un importe de hasta \$3,980.00 (Tres mil novecientos ochenta



pesos 00/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física Maricela González Lorence (Color 12, Imprenta y Diseño), dicho requerimiento es necesario para realizar de manera eficaz y eficiente las actividades del IMM por medio de la sensibilización y visualización de las mismas tanto como en actos conmemorativos oficiales, como en salidas a comunidades por medio del instituto itinerante. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 215 Material Impreso e Información Digital. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

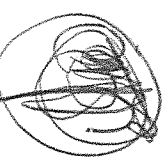

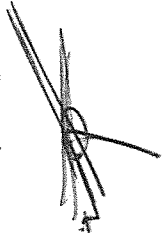
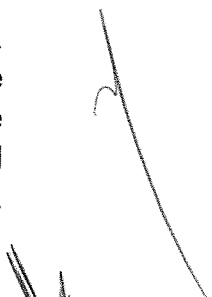


### ACUERDO 8

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa de material impreso en trípticos por un importe de hasta \$3,980.00 (Tres mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física Maricela González Lorence.

10. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición del suministro y la instalación de un equipo CCTV por un importe de hasta \$13,431.04 (Trece mil cuatrocientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física César Gabriel Monroy Ascención.

Para el desahogo del décimo punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa del suministro y la instalación de un equipo CCTV por un importe de hasta \$13,431.04 (Trece mil cuatrocientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física César Gabriel Monroy Ascención, dicho requerimiento es necesario para mantener la seguridad del personal que labora en el Instituto, así como el resguardo de los bienes muebles propiedad del mismo, mediante un sistema de vigilancia 24/7 toda vez que las cámaras de video existente no cubren todas las instalaciones y no cuentan con detector de sensores o alarmas. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 519 Otros Materiales y Equipos de Administración. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.





### ACUERDO 9

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa del suministro y la instalación de un equipo CCTV por un importe de hasta \$13,431.04 (Trece mil cuatrocientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más IVA, a favor de la persona física César Gabriel Monroy Ascención.

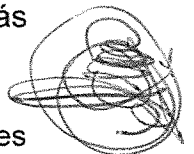
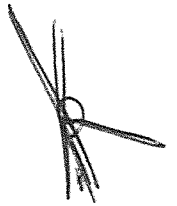
11. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de una fianza de fidelidad hasta por \$100,000.00, a favor de la persona moral Sofimex, Institución de Garantía, S.A. de C.V., por un importe de hasta \$3,968.25 (Tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 25/100 M.N.) más IVA.

Para el desahogo del décimo primer punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de una fianza de fidelidad hasta por \$100,000.00, a favor de la persona moral Sofimex, Institución de Garantía, S.A. de C.V., por un importe de hasta \$3,968.25 (Tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 25/100 M.N.) más IVA, dicho requerimiento es necesario para dar cumplimiento al artículo 22, fracción XII del reglamento interior del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 344 seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. La petición se fundamenta en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

### ACUERDO 10

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa de una fianza de fidelidad hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la persona moral Sofimex, Institución de Garantía, S.A. de C.V., por un importe de hasta \$3,968.25 (Tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 25/100 M.N.) más IVA.

12. Analizar y en su caso aprobar la Adquisición de manera directa de 100 tamales a favor de la persona moral, Multinacional de Expo tu Evento S. de R.L. de C.V., por un importe de hasta \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.







Para el desahogo del décimo segundo punto del orden del día en uso de la voz la M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité solicita a los miembros del comité manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban la solicitud para la Adquisición de manera directa de 100 tamales a favor de la persona moral, Multinacional de Expo tu Evento S. de R.L. de C.V., por un importe de hasta \$1,400.00(Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA. Dicho requerimiento será para la celebración de la posada de las redes de Mucpaz en agradecimiento a su labor y compromiso con la sociedad. Para hacer frente a dicha obligación se cuenta con los recursos económicos con cargo al presupuesto anual autorizado, el cual cuenta con suficiencia presupuestal, en la partida interna 382 Gastos de orden social y cultural. La petición se fundamenta en los artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

### ACUERDO 11

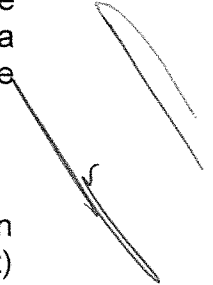
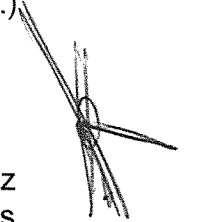
Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la M en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité, hace constar que se aprueba por unanimidad la solicitud para Adquisición de manera directa de 100 tamales a favor de la persona moral, Multinacional de Expo tu Evento S. de R.L. de C.V., por un importe de hasta \$1,400.00(Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

### 13. Asuntos Generales.

Para el desahogo del décimo tercer punto del orden del día en uso de la voz M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez presidenta del Comité informa a los miembros del comité que derivado de que el proveedor Dorama Institución de Garantía, S.A, no dio respuesta de la continuidad para la contratación de la fianza se tomó la decisión de adjudicar a la segunda mejor opción cotizada, la cual se autoriza en el acuerdo 10 de la presente acta.

### 14. Cierre del Acta.

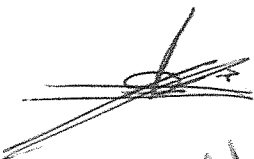
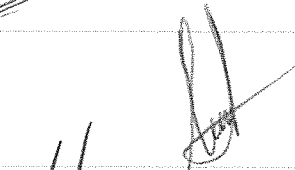




No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la octava sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022 del Comité siendo las 12:10 (doce diez) horas del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma, previa lectura y ratificación de ésta, de todos los que intervinieron.





# Instituto Municipal de la Mujer

## Por los Miembros del Comité:

Nombre	Firma
M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez. Presidente del Comité	
M. en I.T. Ivone Hernández Gómez. Secretaria Técnica del Comité	
Licda. Amayranil Estrella Carrillo Vocal I	
C. Leticia Álvarez Uribe Vocal II	
Lic. Andrea Jazmín González Castillo Vocal III	
Lic. Viridiana Ramírez Álvarez Asesor del Órgano Interno de Control	

La presente foja de firmas consta del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Mujer, celebrada en fecha 09 (nueve) de Diciembre de 2022 (dos mil veintidós), la cual consta de 18 fojas útiles por un solo de sus lados, por lo cual no tendrá validez jurídica sin las hojas que le anteceden.

